

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 115-CEPBRN-2023.

| | |
|---------------------------|--------------------------------|
| Lugar: | D.M. Quito |
| Fecha: | Miércoles, 01 de Marzo de 2023 |
| Modalidad: | Presencial |
| Hora de inicio: | 09h08 |
| Hora finalización: | 12h14 |

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 09h08, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

Mediante memorando Nro. AN-CBRN-2023-0060-M se encarga de la presidencia a la MSc. Ligia del Consuelo Vega, por lo que la MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 115-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

Así mismo, se informa que de conformidad a los memorandos Nro. AN-AMMV-2023-0023-M y Nro. AN-VSWJ-2023-0005-M se presenta la principalización de los asambleístas: alterno y suplente de María Vanessa Álava Moreira y Washington Julio Varela Salazar.

| No. | ASAMBLEÍSTA | PRESENTE | AUSENTE |
|-----|--|----------|---------|
| 1 | GUIDO DAVID MENDOZA CRUZATTY (ALTERNO) | X | |
| 2 | EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA | X | |
| 3 | FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS | X | |
| 4 | GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ | | X |
| 5 | FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA | X | |
| 6 | ANDREA ANGELITA PARDO SANTANA (SUPLENTE) | | X |
| 7 | LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO | X | |
| 8 | REBECA VIVIANA VELOZ RAMIREZ | | X |
| 9 | PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA | | X |



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

La Presidenta Encargada de la Comisión, MSc Ligia del Consuelo Vega pide esperar un momento hasta que la Asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas solucione sus problemas de conexión.

La Secretaria Relatora certifica la presencia de CINCO (5) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 115-CEPBRN-2023.

Una vez constatado el quórum reglamentario, la asambleísta Ligia del Consuelo Vega, Presidenta de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 115-CEPBRN-2023, y por disposición de la señora Presidenta Encargada, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la convocatoria.-

Quito D.M., 23 de febrero de 2023

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN
No. 115-CEPBRN-2023**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **No. 115-CEPBRN-2023**, a realizarse el día **miércoles 01 de marzo de 2023**, a las **09h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Dar cumplimiento a la Resolución RL-2021-2023-105 de 27 octubre de 2022, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional, notificada por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4454-M de 20 de diciembre de 2022, cuyo plazo inicial para la elaboración del respectivo informe era de 45 días, y en Sesión Nro. 845 celebrada el 16 de febrero de 2023, el Pleno de Asamblea Nacional aprobó la extensión del plazo por 45 días adicionales para la elaboración y presentación de dicho informe que contenga el análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición. Por lo cual se recibe las siguientes comparecencias de los señores Expertos Petroleros y Autoridades de Estado:

- 1.1** Señor Licenciado Henry Llanes Suárez, experto en temas petroleros.
- 1.2** Señor Economista Fernando Reyes, Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Petroleros.
- 1.3** Señor Doctor Julio Prieto, experto en temas ambientales mineros y petroleros.
- 1.4** Señor Doctor Marcelo Mata, experto en temas ambientales.
- 1.5** Señor Ingeniero Carlos Alberto Riofrío González, Contralor General del Estado,
- 1.6** Señora Ingeniera María Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, Subrogante de PETROECUADOR.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no existen solicitudes de cambio en el orden del día; por lo que la Presidenta Encargada de la Comisión pide dar lectura al primer punto del orden del día.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión da lectura al primer punto del orden del día e indica la primera comparecencia.

1. Dar cumplimiento a la Resolución RL-2021-2023-105 de 27 octubre de 2022, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional, notificada por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4454-M de 20 de diciembre de 2022, cuyo plazo inicial para la elaboración del respectivo informe era de 45 días, y en Sesión Nro. 845 celebrada el 16 de febrero de 2023, el Pleno de Asamblea Nacional aprobó la extensión del plazo por 45 días adicionales para la elaboración y presentación de dicho informe que contenga el análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición. Por lo cual se recibe las siguientes comparecencias de los señores Expertos Petroleros y Autoridades de Estado:

1.1 Señor Licenciado Henry Llanes Suárez, experto en temas petroleros.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Indica la modalidad de la sesión, pide dar lectura a la Resolución Nro. 137 de fecha 16 de febrero de 2023.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición de la Presidenta encargada da lectura a la Resolución Nro. RL-2021-2023-137 de fecha 16 de febrero de 2023, notificada a la Comisión con el memorando AN-CG-2023-768-M del 4 de febrero del 2023; en su parte pertinente al Art. 1 donde se resuelve aprobar el otorgamiento de prórroga de 45 días de plazo a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales para la presentación en el Pleno de la Asamblea Nacional el informe sobre el análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo 095 de 7 de julio de 2021 que normaba y establecía las condiciones de dicha transición, para lo cual podrá realizar todas las acciones pertinentes en el marco de las facultades dispuestas por la Ley Orgánica de la Función Legislativa de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución RL-2021-2023-105, aprobada dentro de la sesión 785

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Da la bienvenida al Lic. Henry Llanes Suárez quien expondrá el tema "política petrolera y migración de contratos y su conveniencia para el país", indicando que dispondrá de 15 minutos para la intervención y otorgándole la palabra.

Lic. Henry Llanes Suárez, experto en temas petroleros: Agradece por la invitación y saluda a los presentes. Indica que la actividad y proceso que está iniciando la Comisión el cual también es parte de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, menciona que da el máximo valor y que es realmente importante que los 137 asambleístas hayan resuelto investigar el tema de los contratos petroleros y que producto del informe que la Comisión va

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

a realizar para el Pleno se logre obtener un producto beneficioso para el país, por lo cual, indica que entregará a la comisión tres documentos: el primero que es un documento prescrito el cual se va a exponer en pantalla, un segundo documento relacionado a los datos de la actividad petrolera y que se divide en seis láminas, y un tercer documento que tiene que ver con el contrato de prestación de servicios; indica que trabajó 22 años en el sector petrolero, 17 años en el área de capacitación petrolera, 5 años en desarrollo tecnológico de la industria y también en el auditoría petrolera, teniendo el honor de ser dirigente petrolero, lugar en el cual publicó 8 libros trabajados desde la investigación. Ya entrando en materia manifiesta que el tema central y del que pide que tomen nota es el tema de los contratos petroleros y renta petrolera; dice que por un lado se tiene que analizar los contratos petroleros y como palabra fundamental la distribución de la renta petrolera, de cuánto participa el Estado en la producción diaria de los yacimientos y cuanto participan las compañías; lo segundo es hacer una propuesta sobre llegar a una reforma de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley Tributaria, para lo que presenta su disposición en ayudar con este tema. Indica que en un documento realizado se hace de la contratación petrolera una historia nefasta para el país desde inicios del siglo XX, y de forma periódica, la legislación petrolera del país ha ido poniendo en vigencia varios contratos para explorar y explotar los hidrocarburos: en principio, el contrato de arrendamiento para explotar el recurso natural en la península de Santa Elena; posteriormente, en los años 60, al iniciarse la explotación petrolera en la región amazónica, se pusieron en vigencia los contratos de concesión, de participación, de prestación de servicios, de asociación y de economía mixta. Un excesivo número de contratos petroleros, para un país marginal en la explotación de los hidrocarburos, apenas produce el 0.4% de la producción mundial, lo cual es menos del 1% y actualmente en el mundo se produce y consume diariamente más de 100 millones de barriles de petróleo por día y el Ecuador tiene una producción de petróleo menor a los 500 mil barriles diarios. Sostiene que amerita preguntar, ¿por qué tantos contratos petroleros?, ¿cuál es el objetivo?, ¿cuál es la diferencia entre cada uno de estos contratos?, ¿o son lo mismo? En la reforma petrolera de los años 90 se incluyeron los contratos de participación, de campos marginales y de gestión compartida. El contrato de campos marginales se lo incorporó a la Ley de Hidrocarburos para transferir a la iniciativa privada los campos petroleros que estaban en producción bajo el control del Estado; para el efecto, se incluyeron los siguientes criterios: 1.- Que la producción de los campos petroleros sea inferior al 1% de la producción nacional de petróleo; 2.- Que sean crudos pesados; 3.- Que los campos petroleros se encuentran alejados de la infraestructura petrolera; 4.- Que requieran tecnologías costosas para su explotación. Una legislación contradictoria, por eso nunca ha sido aplicada; simplemente fue un justificativo para transferir a la iniciativa privada los campos petroleros que estaban en producción bajo el control de Petroecuador, en los cuales el Estado había realizado sus inversiones; por lo tanto, ya no existía riesgo para procesos exploratorios porque ya estaba descubierto en hidrocarburo, como sucedió con el campo Bermejo, del que se explotaba un crudo liviano de excelente calidad API, y que la producción supera ampliamente el 1% de la producción nacional del hidrocarburo. Los contratos de economía mixta y de gestión compartida, hasta la actualidad no han sido aplicados en la explotación de los hidrocarburos del país. En los años 80 se reformó el contrato de prestación de servicios, y en los noventa el contrato de participación. En los años 2010, 2018 y 2021 se reformaron los contratos petroleros de prestación de servicios y de participación, para transferir a la iniciativa privada todos los campos petroleros que están en producción bajo el control del Estado; para el efecto, hábilmente se incluyó en la reforma de la Ley de Hidrocarburos, una disposición clave, que establece lo siguiente, para esto pide que pongan mucha atención: explorar y explotar los hidrocarburos, porque siempre la primera fase de la industria petrolera tanto en el mundo como en Ecuador se habla de explorar y explotar los hidrocarburos, no de explorar y/o explotar los hidrocarburos, lo que significaba que las compañías realicen los riesgos de las inversiones, si los yacimientos son

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

comercialmente explotables se los explota, si no lo son, no se los explota y ese riesgo es asumido por la compañía lo cual el Estado no les reembolsa, esa es la característica de la primera fase de la industria pero que hábilmente en reformas de 2018, se colocan como explorar y/o explorar los hidrocarburos, que también se encuentra en la reforma de 2021 pero esta ya fue declarada inconstitucional; por lo que la frase tal como está ha servido para que los campos petroleros que se encuentran bajo producción y control del Estado sean transferidos a la industria petrolera, ahora todos pueden ser transferidos a las compañías petroleras privadas. A partir de los años 90, después de declararse inconstitucional la reforma, se ha venido utilizando de manera ilegal el contrato de servicios específicos para explotar los hidrocarburos, y posteriormente, vía reglamento, es decir que no están en la Ley de Hidrocarburos, se inventaron el "contrato de servicios específicos integrados con financiamiento" para transferir a la iniciativa privada los campos petroleros que estaban en producción bajo el control del Estado. Según la Ley de Hidrocarburos, el contrato de servicios específicos no es un contrato para explorar y explotar los hidrocarburos, es decir, no es un contrato petrolero, a esto se debe poner atención en el contrato de obras y servicios específicos, pero como no se tiene un organismo de control independiente y autónomo que fiscalice la industria petrolera la violación de la Ley de Hidrocarburos se mantiene impune hasta la actualidad, pero se ha sacado y se explota el petróleo y la mayor parte de este se lo han llevado las compañías; de acuerdo a la normativa petrolera, el nombre completo del contrato de servicios específicos, es de obras y servicios específicos; como su nombre lo indica, es para realizar obras y servicios específicos en toda la industria petrolera, es decir, en las fases de exploración y explotación, transporte y almacenamiento, industrialización y comercialización de los hidrocarburos; sirve también para realizar la compra-venta de bienes y servicios, es decir esto inicia desde la limpieza. Del contrato con ANGLO, se expone lo siguiente: Según el Contralmirante Gustavo Jarrín Ampudia, ex Ministro de Recursos Naturales y Turismo del gobierno militar de Guillermo Rodríguez Lara. "Lo que sucedió durante esos primeros 50 años, el petróleo fue un tabú para los ecuatorianos, ahora conocemos que la compañía ANGLO explotó los yacimientos de Santa Elena hasta agotarlos, y que el balance total ha sido, desde el punto de vista económico, del 99% en favor de ANGLO y del 1% para el Ecuador", todo el petróleo se lo llevaron del país; "De otra parte, la compañía ANGLO explotó por más de 65 años la riqueza de la península de Santa Elena. Ningún ecuatoriano puede decir qué pasó con este petróleo, porque nadie lo vio. Lo que pasó es que se estableció una refinería en Inglaterra para refinar sólo los crudos de Santa Elena y del Perú. Allí se elaboraba el famoso aceite blanco industrial, todos los solventes y aceites livianos de excelente calidad. A cambio, ANGLO puso en Santa Elena una cafetera para trabajar con mezclas y reconstituidos importados a precios internacionales ANGLO tenía el control del negocio monopólico interno de las malas gasolinas de 64 octanos que nos vendían, manifestaba que perdían en este negocio, porque importaban mezclas y reconstituidos del extranjero. Y el gobierno condolido le daba a esta compañía "Bono tributario, el mismo que fue suprimido a los tres días de posesionarme como Ministro" decía el Contralmirante Gustavo Jarrín Ampudia, es decir, traían el petróleo de Inglaterra, un crudo de 18 grados API, los profesaban en la refinería ANGLO y se obtenían diésel, gasolina y queroseno de baja calidad, es decir productos contaminantes y tenía ANGLO toda la comercialización de dichos productos para lo cual el Estado les daba incentivos tributarios. Del consorcio CEPE-TEXACO, 1972-1992; "Actualmente los contratos de asociación o Joint Venture, o la formación de empresas mixtas son los de mayor beneficio para los países que firman estos contratos", decía el Dr. Luis Araúz; como el que suscribió el Estado ecuatoriano a inicios de los años setenta con la compañía Texaco, formándose a través de esta asociación el consorcio CEPE-TEXACO, cuyos resultados económicos, en el período 1972-1992, fueron los siguientes; pide poner atención y ver cómo se da en contraste con ANGLO y como contrasta luego con los otros contratos: entre comillas los que dice el Dr. Araúz "CEPE adquirió desde el 6 de junio de 1974 el 25% del Consorcio

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

TEXACO-GULF, en 1977 compró el 37.5% de la GULF y pasó a ser dueña del 62,5% del Consorcio. TEXACO de su porcentaje pagaba el 18,5% de regalías, el 2% de la concesión, pregunten ahora cuánto pagan de regalías las compañías Coca, el 87,31% del impuesto a la renta y la contribución del crudo para las refinerías. En los 20 años, según las liquidaciones oficiales, este contrato dejó al Estado \$23.508.032 millones y TEXACO recibió \$1.643.458 millones, es decir, el 93% para el Estado y el 7% para la contratista", ahora pregunten si la compañía genera dichos ingresos para el país. Manifiesta que ahora hay que ver que se hizo a través de la reforma petrolera de los años 90; a través de la reforma a la Ley de Hidrocarburos se exoneró a los contratos de participación, de prestación de servicios y de campos marginales del pago de regalías petroleras, primas de entrada, derechos y aportes en obras de compensación las compañías petroleras ahora no pagan estos impuestos y ni siquiera el 25% del impuesto a la renta; del contrato de prestación de servicios en los años 90, de la explotación del petróleo del Bloque 16, el Estado debía recibir una participación del 26,23% de la producción, en la que estaba incluido el 10% de impuestos, luego de deducir costos de producción, de transporte y de comercialización del barril de petróleo, pero en 1995, se conformó una Comisión de ex gerentes de CEPE y de expresidentes ejecutivos de Petroecuador para que analice la economía del contrato, la cual llegó a la conclusión, de que el Estado había recibido la cuarta parte del 1% de ingresos por concepto de impuestos, y en cuanto a la participación de la producción fue de cero ingresos. Luego otro ingeniero petrolero dice "Miles de millones de dólares perdió el Estado con la extensión del contrato del Bloque 16, lo cual nadie investiga, desde el 2012 al 2022, ahora que debe ser revertido al Estado quieren que la fiesta continúe. Desde el 2012 Repsol no realizó inversiones, y Andes Petroleum es el mismo caso", no se sabe de la actividad petrolera, quienes saben son las compañías petroleras y quienes han estudiado; desde el 2012 al 2022, ahora que debe ser revertido al Estado quieren que la fiesta continúe. Desde el 2012 Repsol no realizó inversiones, y Andes Petroleum es el mismo caso y siguen sacando el petróleo, ellos trabajan con las inversiones que hace el Estado, ya no con las compañías; menciona lo que un amigo petrolero dijo en una entrevista que él realizó "Te escuché con Andrés López, si vas a las reuniones de la contratación petrolera, me parece que en donde se debe hacer un cambio es en la Ley Tributaria, ya que en promedio todas las petroleras contribuyen solo con el 5% del Impuesto a la Renta y ¿cuánto pagaba TEXACO?, el 87.31%, cuando deberían hacerlo con el 23%", como se han realizado reformas tributarias esto se ha ido disminuyendo, pero a la clase media si se le ha puesto impuestos mientras que a éste sector se les ha reducido los impuestos; dentro de lo que las compañías tienen en la Ley petrolera se encuentran: deducciones, exenciones, procedencia del capital aplican para lograr esas reducciones, que además lo hacen un pequeño grupo de personas puestos por las petroleras dentro de materia tributaria y dentro de los contratos petroleros; en minería es peor, pues la renta minera del Estado sólo son las regalías y el impuesto a la renta, cuando afirman que el país vendió más de \$1.500 millones en el año 2021, no es así, pues la venta lo hacen las mineras, ellas son las dueñas del concentrado minero; para el año 2022 las empresas mineras mediante todos los medios de comunicación mandaron un boletín indicando que el sector minero y las empresas mineras exportaron \$2.775 millones y al Estado le quedó \$80 millones, lo cual no es justo, porque en Ecuador hay personas una crisis alimentaria y todas las riquezas se la llevan las mineras, lo cual sucede igual con las telecomunicaciones. Las inversiones en la explotación de los hidrocarburos; según información de las propias empresas petroleras, este documento es hecho por la Asociación de Compañías petroleras, no es del Estado; las inversiones en la explotación de hidrocarburos según la AIHE en su publicación petróleo en cifras, se expone lo siguiente: la inversión en explotación y producción petrolera; la inversión pública, viendo con lo que se va a leer que es el Estado quien hace las inversiones y no las compañías; la inversión pública, dicen ellos, en materia de exploración y explotación hidrocarburífera alcanzó su cúspide en 2014, analizado en un período de 12 años, con un acumulado de \$3.786,98

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

millones de dólares de los Estados Unidos de América. Desde entonces, los montos de inversión han ido decreciendo hasta alcanzar los \$1.764 millones de dólares de los Estados Unidos de América en 2019. Para el año 2020, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables aprobó presupuestos en inversiones programadas con la contribución pública por \$1.425,67 millones de dólares de los Estados Unidos de América equivalentes al 93.47% y el aporte privado \$99.59 millones de dólares de los Estados Unidos de América que apenas significa el 6.53%, dando un total de \$1.525,26 millones de dólares de los Estados Unidos de América destinados a las actividades petroleras de Upstream. Como conclusiones: 1.- No se cumplió lo que disponía el Art. 5 de la Ley de Hidrocarburos, que estuvo vigente hasta antes del 29 de noviembre de 2021, la norma decía: "Los hidrocarburos se explotarán con el objetivo primordial de que sean industrializados en el país"; 2.- No se llevó el petróleo a la industria petroquímica, de la que se obtienen actualmente más de 4.000 productos, el Estado ahora ni siquiera procesa el diésel o las bobinas que son productos básicos para abastecer el mercado nacional, todo lo tiene que importar pero dice que en el petróleo da más de 4 mil productos, todo lo que se tiene aquí: micrófonos, expandibles, celulares, pantallas, son derivados del petróleo; lo que dice el Ing. Luis Bacigalupo en una conferencia sobre la coalición petrolera es que esta iniciativa le hubiera permitido al país, aumentar sus ingresos económicos de manera exponencial, mejorar la calidad de vida de la gente, la infraestructura y el equipamiento, y hubiese evitado el agresivo endeudamiento público, que ahora se encuentra sobre los \$72 mil millones de dólares; 3.- La Ley de Hidrocarburos no ha sido actualizada en función de lo que disponen los artículos: 1 (tercer inciso), 313, 315, 316, 317 y 408 (segundo inciso) de la Constitución de la República del 2008, especialmente los siguientes criterios: 3.1.- "El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos; 3.2.- Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado; 3.3.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos; 3.4.- La Ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría de las acciones, lo cual no se cumple, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos, esta Ley y Reforma no existe; 3.5.- El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria, tampoco hay una reforma en la Ley sobre esto y solo requiere iniciativa de la Asamblea; 3.6.- El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota", pero esto tampoco está en la legislación petrolera y son conceptos básicos que se deberían manejar pero no están ni en petróleos, ni minería, ni en telecomunicaciones; luego dice 4.- Las reformas petroleras de 1982, 1993, 2010, 2018 y 2021 han tenido como propósito flexibilizar la legislación petrolera para transferir a la iniciativa privada, la explotación y el comercio internacional de los hidrocarburos, así como el mercado interno de estos productos, en el que, sus derivados son comercializados a través de empresas intermediarias, hecho que se viene dando en el país desde 1995, como resultado de la reforma petrolera de 1993; 5.- El Ecuador es un país marginal en la explotación de los hidrocarburos, apenas produce el 0.4% de la producción mundial de los hidrocarburos, por tal antecedente debería disponer de un solo tipo de contrato, y no los tantos contratos que solo han servido para enredar jurídicamente al Estado y para que el Estado pierda los juicios tanto en el país como afuera, para realizar esta actividad, que contenga los siguientes criterios: Lo ideal debe ser tener un solo tipo de contrato, en el que estén claramente definidos los derechos y las obligaciones de las partes: la participación accionaria, las inversiones, el control de los costos de producción, el pago de tributos, la distribución de la renta petrolera y el control ambiental; 6.- Desde los años hasta la actualidad la reforma petrolera está diseñada para beneficiar a tres sectores: 6.1.- A las compañías petroleras que le facturan al Estado altos costos de producción por la explotación de un barril de petróleo, los mismos que superan en dos y tres veces más, los costos de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

producción de la empresa estatal que ha sido el modelo de la política petrolera que viene desde los años 90's; 6.2.- A los importadores de los hidrocarburos. En el período 2007-2020, solo en la importación de gasolinas, diésel y gas licuado de petróleo, sólo en estos tres productos se invirtió un monto de \$51.360 millones de dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es un desangre económico para el país. Para este año 2023 se informa que se importará estos productos por un monto de \$7.500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, más del presupuesto del Estado para el año 2023-2024; 6.3.- Se beneficia también a los exportadores de los hidrocarburos que aplican un alto castigo a la exportación del barril de petróleo, en julio de 2008 el barril de crudo ecuatoriano tuvo un castigo de \$26 dólares por crudo de barril, ese fue el descuento de crudo nato, indica un cuadro donde se muestran los laudos ganados por las compañías contra el Estado ecuatoriano por la Ley mal hecha en materia de hidrocarburos, procede a leer el cuadro con los montos que se tuvo que pagar a las diversas compañías que ganaron el laudo y el total que suma cada uno de los pagos, que a parte de pagarles por los costos de producción ganaron los juicios, entonces como nota indica que se debería consultar al señor Procurador del Estado ¿por qué el Estado perdió esos arbitrajes?, ¿es consecuencia de la flexibilización de la Ley Hidrocarburos, y de los contratos petroleros que están hechos para beneficiar a las contratistas? Esto se debe investigar con urgencia para justificar la reforma petrolera. Expresa que quedan pendientes otros cuadros los cuales podrá explicar cuando le realicen las preguntas y agradece por la palabra.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece al Lic. Henry Llanes Suárez por su exposición y da la bienvenida al asambleísta Salvador Quishpe y al Ing. Fernando Reyes quien expondrá el tema "Migración de contratos petroleros de prestación de servicios a contratos de participación es favorable para el país desde los enfoques técnicos, étnico y económico"; explica que tendrá 15 minutos para su exposición y le otorga la palabra.

Ing. Fernando Reyes, Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Petroleros: Inicia saludando a los presentes en nombre del Colegio de Ingenieros Geólogos, de Minas, Petróleos y Ambiental, indica que es ingeniero en petróleos y no economista pero que maneja el tema de economía de la contratación petrolera; indica que preparó una presentación en el que se muestra un resumen que dará elementos de juicio para que vayan viendo de qué se trata cuando se habla de la explotación de yacimientos de petróleo. Pide que se muestren las láminas, explica que está de acuerdo con el aporte hecho por Henry Llanes sobre lo que ha pasado con la contratación petrolera pero agrega que hasta ahora son como 15 modalidades contractuales que se han ejecutado desde 1972 hasta la actualidad, dice que puede ser el campeonato mundial que se tiene en ese sentido por lo que se busca un nuevo modo de participación, en este caso regresar al modelo de participación sin que de parte del gobierno y del Ministerio de Energía y Minas se haya informado respecto a cuál es el modelo técnico y económico que sustenta el modelo de la migración, es fácil decir la famosa frase de "al riesgo y costo de las empresas" que es lo que vendrían a invertir cuando se está con campos que como se puede ver en el gráfico son campos con declinación lo cual es un hecho; hay un promedio de 205 barriles diarios de petróleo; explica que cuando trabajaba en la Amazonía para el Estado cerraban pozos que producían 6 mil u 8 mil barriles diarios de petróleo y ahora se tiene pozos que producen 205 barriles diarios y las perforaciones que se vienen haciendo todo este tiempo son como 60 a 70 anuales, se reparan más de 250 pozos que van saliendo de la producción por problemas técnicos, esas perforaciones lo que hacen es apenas sostener la declinación del petróleo, por eso es que desde el año 2019 no se ha pasado de los 219 mil barriles diarios y en la primera lámina lo que se tiene son los diferentes Bloques petroleros, indica que luego se encuentra una lámina con los Bloques petroleros con el tamaño de las

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

estructuras y que la probabilidad de tener estructuras del tamaño de Shushufindi, Sacha, el ITT o Auca es baja y no pasa del 10%, por eso pensar en tener esos nuevos descubrimientos en centro y sur-oriente es difícil que ocurra y al ponerse en la cabeza de potenciales inversionistas, ellos van a ver el tamaños de los descubrimientos, el tipo de crudo, que sea un crudo pesado y como se sabe en estos momentos hay crudo pesado en los campos petroleros de la Amazonía; de cada 100 barriles que se extraen, apenas 8 son de petróleo, del pedazo del Bloque 16 que fue revertido al Estado 98% es agua y en promedio en todos los campos hay 88 barriles de agua y 12 barriles de petróleo, entonces se ve que la perspectiva productiva del petróleo tiende a ser baja y poco optimista. Menciona que normalmente se tiene una cantidad de yacimientos visibles al momento de perforar cada pozo y desde el Colegio de Ingenieros Petroleros han descubierto alrededor de 447 yacimientos de petróleo en toda la Amazonía, pero la distribución de los mismos está en los campos más grandes como el Sacha, Shushufindi, el Auca. Entonces, esto es una explicación de por qué el factor de recobro es 18% y posiblemente se alcance el 20% con la recuperación primaria de petróleo; aquello implica que el 80% de cada 100 barriles descubiertos van a quedar en el subsuelo. Eso supone que el Ecuador si posee petróleo, el cual se va a quedar en los grandes campos petroleros actuales, pero no se está aplicando la ciencia, ingeniería y tecnología de la recuperación mejorada de petróleo para permitir que el factor de recobro suba que implica la reducción de la cantidad de petróleo que va quedando en los yacimientos. Además, indica que la exploración adicional al Centro Sur Oriente va arrojar crudos pesados de acuerdo a los descubrimientos realizados y campos pequeños, por lo cual, no se puede esperar que en este Centro se dé una producción de 50 mil barriles máximo en el mejor de los casos, por lo tanto, esta realidad se daría en zonas donde todavía no hay un desarrollo petrolero, ni carreteras o tanques y bombas, etc; de manera que, los costos de extracción de barriles de petróleos en aquellos lugares serían muy altos y habría de comprar con el precio de venta del petróleo. Seguidamente, presenta un análisis estadístico de las acumulaciones de petróleo, en el conjunto de los 18 yacimientos que se encuentran en la Cuenca Oriente, en donde los 447 se los ha dividido para los diferentes yacimientos y los porcentajes de distribución se reflejan en la diapositiva. También, expone sobre la acumulación de petróleo original en sitio, del cual se obtiene un factor de recobro el mismo que da las reservas que se están explotando. Asimismo, este petróleo original en sitio aproximadamente cerca del 40% está dividido en apenas cuatro yacimientos que han sido y son los más productivos. Continúa mostrando los datos de los números de contratos que han realizado desde su institución y los diferentes nombres, todos bajo el criterio de que las inversiones de riesgo serán realizadas por las empresas y esto representará que son las mejores contrataciones para el país. Luego muestra los cuadros referentes a los potenciales hidrocarbúferos del Ecuador, los cuales indican que el Ministerio de Energía y Minas no ha actualizado las cifras, pero si se plantea la cuestión de migrar a los contratos de participación, es necesario tener en cuenta las siguientes cifras de Petroecuador: para el año 2020 las reservas de petróleo probadas era de apenas 214 millones de barriles, y si se retiran las producciones de los últimos dos años, se encontraría entre 184 y 190 millones de barriles de petróleo, y el factor de recobro no pasa del 18%. También, muestra el cuadro sobre las reservas y producción de petróleo y menciona que la parte más importante son: las líneas superiores de color naranja que reflejan los valores de producción anuales en millones de barriles entre el 2012 y el 2021; las líneas celestes son las producciones que tiene la empresa pública Petroecuador; y las líneas amarillas se refieren a las producciones de los contratos de prestación de servicios que están en los diferentes Bloques mineros y las mismas reflejan que hay una declinación, pues en 2012 se tenían 51 millones de barriles y para el 2021 se contaron con 38 millones de barriles, y de la misma manera se ha presentado una reducción de los barriles diarios de petróleo de 140 mil barriles a 104 mil barriles diarios y posiblemente este año descienda aún más, tomando en cuenta que la producción de lo que era REPSOL ahora propiedad del Estado. Consecutivamente, muestra un cuadro de los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

reportes diarios que hace el Ministerio de Energía y Minas, donde se puede ver, como producto del análisis de dicho reporte, que el promedio de barriles de petróleo por pozo fue de 200 barriles diarios, mientras que a Petroecuador le corresponden 220 barriles por día y a las empresas 154 barriles diarios de petróleo. Bajo ese promedio por pozo, considera que no hay un panorama apto para realizar la migración de los contratos, pues definitivamente la situación es difícil para el país, en términos petroleros a mediano plazo. Además, presenta la línea de declinación de lo que fue REPSOL del 2011 al 2021, donde se muestra que efectivamente el hecho de pagar una tarifa es mirado con agrado por las empresas al tener asegurado dicho pago, provocando así que no hagan el mayor esfuerzo para que la declinación se suavice pues esto implica más inversiones, tal vez con un poco más de riesgo, incumplimiento de los contratos; pero ese fue el resultado de la inversión de REPSOL, e indica que en parte del extremo derecho de la diapositiva se refleja la producción que le está quedando al Ecuador. A continuación, presenta un gráfico estadístico sobre el número de pozos perforados anualmente en color celeste y en color verde se ven los millones de barriles anuales que se va obteniendo. También, muestra otro gráfico estadístico referente a la producción diaria anual, acumulado pozos perforados y predicción a mediano plazo, se puede ver la línea de declinación a partir del año 2019, lógicamente si se siguen perforando nuevos pozos se obtiene una mayor producción, pero al final del ejercicio anual la declinación se mantiene y en la línea roja dentro del gráfico representa al número de pozos que se han ido perforando que han sido alrededor de 4 mil barriles, de los cuales aproximadamente el 55% o 60% están cerrados porque ya no están produciendo. Por otro lado, realiza un análisis de los datos de prestación de servicios, recalcando la promoción que hacía el gobierno del 2011 en donde se ofrecía que se pagará el 25% del impuesto a la renta. Asimismo, presenta un cuadro de las tarifas originales de cada una de las empresas y las tarifas que siempre se fueron renegociando, recalca que la renegociación fue a incrementar el valor de las tarifas cuando las inversiones que se han venido realizando ya se vienen amortizando; esto significa que les cuesta menos extraer un barril de petróleo y por lo tanto no hay razón para que se incremente el valor de las tarifas. Y en el siguiente gráfico sobre las tarifas originales, indica que es importante ya que se puede ver el análisis de producción, fundamentalmente, económico de la contratación de prestación de servicios entre el 2011 y el 2021, en donde se ve que el porcentaje de impuesto a la renta que pagan las empresas es de alrededor del 5% cuando se ofreció que se pague el 23-25%. Y eso es lo que no están pagando y si hacen dinero esa diferencia porcentual influye en porque la renta petrolera apenas es ligeramente superior al 50% como esta en la Constitución, pero no es la renta petrolera que se ofreció cuando las empresas negociaron el modelo económico en el 2011, en donde la cantidad ofrecida era el 85%, algo parecido a lo que tuvo Texaco en su momento. Entonces, surge la duda de porque se tiene ese bajón de renta petrolera, pues el Ecuador no está ganando el dinero que se ofreció hacer cuando se realizó el cambio del contrato. Después muestra el siguiente gráfico donde se reflejan los porcentajes que han pagado cada una de las empresas de este sector, y los porcentajes se encuentran entre 2,4% y la que más paga es 5,35% o 5,40%; esto debe ser tomado en cuenta para aplicar un arreglo y no para emigrar en el tipo de contratos. El arreglo consistirá en que las empresas paguen el impuesto a la renta entre el gobierno de ese momento y las empresas que acordaron pagar, pues de acuerdo a la situación de reservas y de producción no es factible que se entregue la renta petrolera por la vía de los contratos de participación. Prosigue indicando un cuadro sobre los contratos de participación del 2005, donde se ha encontrado la particularidad de que la renta petrolera para el Estado fue del 57% en ese año, pero dicho porcentaje se dio gracias a que el impuesto a la renta era del 21%, tomando en cuenta que este pago se dio sin deducciones, extensiones ni otros cambios que se realizaron a la Ley Tributaria. Adicionalmente, presenta un cuadro sobre el resumen de ingresos, costos y saldo, producción, transporte y comercialización del petróleo en 2022, en donde se retoman los datos estadísticos emitidos por la empresa pública Petroecuador, y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

señala que este tipo de informes deben ser realizados también por el Ministerio de Energía y Minas. Los datos que resalta del cuadro son: en venta del petróleo 5.948 millones de barriles; en costos de producción propios: \$4.243 dólares de los Estados Unidos de América que es el 71% de los ingresos, en esta parte añade que en los campos más grandes de extracción petrolera los costos son los siguientes: en Sacha es alrededor de \$16 dólares de los Estados Unidos de América el barril y en el ITT están alrededor de \$20 dólares de los Estados Unidos de América el barril, porque son contratos de servicios; en cuanto a los costos de transporte por oleoductos y almacenamiento y comercialización se tiene la cantidad de \$228 millones de dólares de los Estados Unidos de América; y el saldo libre de ese dinero que ingresa al Estado es de apenas el 25% que significa \$1.476 millones de dólares de los Estados Unidos de América. También, indica que las tarifas de las empresas alcanzan \$1.180 millones de dólares de los Estados Unidos de América que representan el 20% de todos los ingresos; a la vez, informa que los costos de producción de Petroecuador alcanzaron los \$3.064 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Paralelamente, comunica sobre los contratos de prestación de servicios con financiamiento, que en cuanto al financiamiento que aplica para los dos casos, el pago de las tarifas genera condiciones para que rápidamente las empresas que se encuentran principalmente en campos de producción, puedan recuperar las inversiones iniciales que han ido realizado y después de eso, desde el concepto de flujo de fondos, todos los ingresos que tienen las empresas son positivos; nada más que hay inversiones anuales de las cuales la mayor parte fueron en perforación de pozos o cuando uno de ellos tuvo daños, pero no se ve que las empresas hayan arriesgado dinero para obtener las producciones de manera que esto influyó para que anualmente pudieran percibir ingresos que superan posiblemente \$1.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, dependiendo del precio de venta del petróleo. Finalmente, da a conocer que han surgido algunas interrogantes que hacen énfasis en que desde la Asamblea se realicen reformas a la Ley de Hidrocarburos, pero para ir a la contratación de lo que se llama recuperación mejorada de petróleo, la mayoría de empresas tienen esos contratos un capítulo en donde se habla de dicha recuperación. Sin embargo, lo único que han hecho es inyectar agua, son aproximadamente, 74 pozos inyectoros, incluidos los que posee Petroecuador, y lo único que reportan es la cantidad de barriles que inyectan por esos pozos diariamente, pero no reportan la cantidad de petróleo que se están produciendo y las reservas que son resultantes de la inyección de agua. Lo que se trata es ir a un sistema de contratación para que vengan empresas con ese propósito de que ese factor de recobro del 18% o 20% que se va a tener cuando se acabe la recuperación primaria para que pueda subir de 2 a 5 puntos porcentuales, que signifiquen entre 1.000 y 5.000 millones de barriles. De manera que, dirigiéndose a los señores asambleístas presentes en la sesión, les manifiesta que no es necesario buscar petróleo, ni ampliar la frontera petrolera, ya que eso es un negocio de los que perforan, de los que hacen carreteras y los que ponen los oleoductos secundarios, etc. Y como producto de eso se va a obtener un petróleo no más barato, sino más caro, pero si se realiza el esfuerzo de migrar a la recuperación mejorada de petróleo y con esto poner un alto histórico a la expansión de la frontera petrolera con todo lo que eso significa para que el Ecuador vaya acoplándose a la transición energética que se está llevando a cabo a nivel mundial, así lograr la conservación de la cultura de los pueblos y nacionalidades indígenas del país, la selva y también esto puede dar lugar a que los desechos orgánicos sean usados en bioplantitas en la Amazonía para generar, por ejemplo, los biosurfactantes de bajo costo los cuales pueden contribuir para que el petróleo que está sin poder movilizarse en la parte inferior de los yacimientos, una parte del mismo se pueda movilizar. Entonces, el punto es cambiar el concepto que se tiene sobre la extracción del petróleo, confiar en que el país posee más petróleo y se tome en cuenta a los profesionales expertos en esta área para que con modelos de contratos justos se continúe avanzando en este proceso.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la intervención del Ing. Fernando Reyes y pide que los aportes se hagan llegar por escrito para sumarlos al informe del proyecto vigente.

La Presidenta Encargada de la Comisión da la bienvenida al Dr. Julio Prieto quien desde conexión virtual abordará el tema de la migración de contratos petroleros de prestación de servicios a contratos de participación, es favorable al país desde el enfoque ambiental. Y le cede la palabra con un tiempo de 15 minutos.

Dr. Julio Prieto, Experto en temas ambientales mineros y petroleros: Agradece la invitación a participar en la presente sesión e inicia mencionado que comprende la postura de expertos como Henry Llanes, que afirman que el único contrato que dejó réditos al Estado es el contrato de asociación, tipo consorcio, como el que se firmó con TEXACO, pero lo que él desea resaltar es el precio que pagan las comunidades que viven en las zonas afectadas por las operaciones de TEXACO; y sumado a esta realidad, señala que actualmente en el presupuesto general del Estado se ha destinado \$2.000 millones de dólares para pagarle a dicha compañía. Entonces, para llegar a comprender cómo se ha arribado a este punto, reconoce que es necesario hacer un repaso histórico de lo que ha sucedido con la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Contratos Petroleros, puesto que por un lado la Ley de Hidrocarburos se ha ido cambiando a lo largo del tiempo, pero en la actualidad se encuentra estancada; por lo cual, es momento de pensar, no en la migración del tipo de contratos, sino en la actualización de esta Ley. Indica que existen varias experiencias de las que se puede aprender, para esta temática lo primero es que no hay contrato buenos ni malos, ya que todo depende del equilibrio de los beneficios y riesgos, por ejemplo, un contrato de participación es beneficioso sólo cuando la participación del Estado es positiva porque se dividen los beneficios y los riesgos por igual, según el precio de venta del crudo; solo hay que colocar una buena fórmula aunque la desventaja es que se tendría que pagar por parte del Estado si no hay beneficios, este es el principal riesgo. Por otro lado, en los contratos de servicios depende de las condiciones y del precio del petróleo que es la mayor variante, pero el riesgo también recae en el Estado si los precios internacionales bajan, de manera que, se podría terminar pagando por producir más de lo que el producto vale en el mercado. A la vez, en este tipo de contratos se negocia el precio del servicio por barril producido, no importa el precio del crudo, por lo cual, la ventaja es que se conoce cuánto cuesta y la gran desventaja es que cuando el precio del crudo baja el Estado termina perdiendo, además en estas negociaciones se ha visto cómo ha incrementado el precio por barril, también el precio de REPSOL en la producción fue aumento en el Bloque 16 sin que exista una inversión desde el 2012. Precisamente, por todo lo señalado, las compañías que negocian contratos de participación son petroleras y las de servicios son únicamente de este sector, no están en el ámbito petrolero. Consecutivamente, se refiere a la situación que se vive en el escenario actual sobre esta temática (presentación ppt) y manifiesta que en 2020 se dieron 12 contratos de servicios que facturaron aproximadamente \$35 dólares de los Estados Unidos de América por barril, es decir, invirtieron \$98 millones de dólares de los Estados Unidos de América y se llevan \$1.096 millones de dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente; estos contratos que emigraron dejaron una serie de pasivos ambientales que hoy en día mantienen en pie de lucha las comunidades. Así que, desde el punto de vista ambiental sobre esta situación, se centra principalmente en las consideraciones ambientales y sociales que tienen que pagar las comunidades, lo cual permite entender que el problema no es solo producir barato o de cuánto debe pagar el Estado, sino que es necesario producir bien con responsabilidad. Debido a que en múltiples ocasiones se dejan engañar por los ingresos prometidos por la industria, como pasó con la compañía TEXACO, en aquel entonces Ecuador era un país novato sin ninguna experiencia en petróleo y se presentó mucha confianza lo que condujo a establecer cláusulas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

muy genéricas en el contrato, tales como utilizar maquinaria moderna y eficiente; emplear la mejor tecnología, y hoy en día se puede verificar que esto no sucedió, ya que no se le exigieron garantías suficientes; en consecuencia, cuando esta compañía se fue, dejó al Ecuador grandes pasivos ambientales y una infraestructura decadente, diseñada para contaminar, pues hasta la actualidad se sigue quemando el gas y hasta 1998 las aguas de formación todavía eran arrojadas directamente en los ríos, todo ello por herencia del diseño de TEXACO. Y pese a que hoy en día la situación ha mejorado un poco, todavía existe la preocupación de que los operadores petroleros no se hacen responsables de los impactos ambientales que generan, ya que la Ley es muy laxa al respecto, refiriéndose principalmente a la responsabilidad que estos generan con las comunidades y terceros, incluso con la propia naturaleza que también posee derechos; obstante, señala que la Ley de Hidrocarburos no reconoce que la naturaleza tiene derechos, tomando en cuenta que es una Ley antigua y no estaba adaptada a estas exigencias constitucionales. Seguidamente, menciona que existen muchos derrames que no son compensados, sino es, luego que las comunidades toman medidas de hecho, debido a que la Ley no los protege, pese a que la institución si lo hace. De manera que, resulta preocupante, para quienes defienden el derecho ambiental y a las comunidades, que la migración de contratos petroleros pueda utilizarse para dejar los pasivos ambientales en el aire, bien sea por un cambio de operador, por su salida, o simplemente por la migración de los tipos de contratos. Por lo cual, se debe tener muy claras las estipulaciones para que se mantengan una continuidad en las responsabilidades pendientes o que puedan aparecer porque estaban ocultas por daños ambientales y sociales, ya que, la Ley no es clara en cuanto a estas responsabilidades con terceros o con la naturaleza. Entonces, dicha Ley necesita ser actualizada, pero no solo teniendo en cuenta el equilibrio económico, sino también incluir a los costos sociales y ambientales, pues se necesita garantías financieras de las empresas que sean capaces de pagar los potenciales daños en el desarrollo de la industria. De la misma manera, informa que hace poco tiempo REPSOL se fue del Bloque 16 sin atender los reclamos de la nacionalidad Huaorani, sin invertir nada se llevó unas rentas muy importantes y no se hizo cargo de esos pasivos ambientales, el Estado solo le terminó el contrato pero no se aclaró su responsabilidad y consecuentemente el propio Estado tuvo que asumirla, tomando en consideración que el contrato poseía cláusulas favorables para esta empresa y que justamente le permiten no reconocer sus responsabilidades. Así termina su intervención y menciona que está dispuesto a responder las preguntas que surjan en la Comisión.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la participación del Dr. Julio Prieto e indica que la siguiente participación corresponde al Dr. Marcelo Mata, quien debía presentar el tema de las afectaciones de la explotación petrolera en el país, sin embargo, no está presente, ni tampoco ha enviado una justificación. Por lo cual, da paso a la Ing. María Elisa Soledispa Basaltos, Gerente General Subrogante de Petroecuador, y pide dar lectura al oficio remitido por la Ingeniera.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: De conformidad con la solicitud de la Presidenta Encargada de la Comisión procede a dar lectura al Oficio AN-CBRN-2023-041-O del 24 de febrero del 2023.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Indica que es importante poder convocar a la Ing. María Elisa Soledispa Basaltos para el siguiente miércoles y pide dar lectura al punto 1.6

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Procede en cuanto al punto 1.6 del orden del día, que dice recibir a la señora Ing. María Elisa Soledispa Basaltos, Gerente General Subrogante de Petroecuador, a dar lectura bajo disposición de la Presidente Encargada de la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Comisión el Oficio N° PETRO-PGG-2023-0169-O del 28 de febrero del 2023, en el cual se presenta la excusa para no asistir a la presente sesión y solicita sea reagendada su comparecencia.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Solicita que la Ingeniera sea convocada para el siguiente miércoles de manera indelegable, para que pueda responder a las inquietudes que se le han enviado. A continuación, da paso al asambleísta Efrén Calapucha.

Asambleísta Efrén Calapucha: Inicia su intervención mencionando que la excusa enviada por la Ing. María Elisa Soledispa Basaltos no amerita para que ella no esté presente en la sesión, ya que debe disipar algunas inquietudes que posee la Comisión en el tema de la explotación petrolera, debido a que la empresa pública, como lo es Petroecuador, tiene que comunicar lo que está aconteciendo en cada uno de los sectores pertenecientes a la región Amazónica, por lo que la Ingeniera debería estar explicando lo que está sucediendo en la comunidad Cofán Dureno, ya que justamente ese es el trabajo que corresponde a los miembros de la Comisión, la fiscalización correspondiente al tema de explotación petrolera. Así que ratifica su pedido de que para la siguiente sesión la Ingeniera esté presente de forma presencial para darle a conocer el pliego de peticiones que han realizado desde la Comisión, al Gerente de Petroecuador.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la intervención del asambleísta Efrén Calapucha y menciona que ha sido acogido su pedido. En ese sentido, menciona que la convocatoria, para la Ing. María Elisa Soledispa Basaltos, se realice para el próximo miércoles de forma indelegable y presencial. Da paso a la Delegada del Contralor General del Estado, Ing. Sonia Sierra Artieda, Subcontralora de Auditoría, quien se encuentra presente; y pide dar lectura al correo electrónico de la delegación y al pliego de preguntas enviadas al señor Contralor General del Estado. Indica que la Ingeniera puede tomar la palabra luego que la Secretaria Relatora haya dado lectura a lo pertinente.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión procede a dar lectura al correo electrónico, remitido con fecha 24 de febrero de 2023 con el Memorando Nro. AN-CBRN-2023-0042-M sobre la delegación a la Ing. Sonia Sierra Artieda Subcontralora de Auditoría, por parte del Contralor General del Estado.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Otorga la palabra a la Ing. Sonia Sierra Artieda.

Ing. Sonia Sierra Artieda, Subcontralora de Auditoría: Saluda a todos los presentes y menciona que con respecto a la comparecencia del señor Contralor, dentro de la pregunta formulada: en el marco de las competencias, ¿cuántos y qué tipo de exámenes se han realizado a los contratos de prestación de servicios y contratos de participación suscritos entre el Estado ecuatoriano y las empresas petroleras? De igual manera, informe cuáles fueron las responsabilidades y recomendaciones según corresponde, responde que ese tipo de contratos los lleva a cabo el Ministerio de Energía y Minas y la administración de este control de los mismos lo lleva la Cartera del Viceministerio de Hidrocarburos a través de la Subsecretaría de Administración de Contratos y Áreas Asignadas, a su vez, la Agencia de Regulación, Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables encargada del control y fiscalización de estos contratos, a través de una auditoría a los costos, gastos e inversiones que realizan las operadoras en estos Bloques de conformidad con lo que establece la Ley de Hidrocarburos.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Al respecto, en la Ley de Hidrocarburos (presentación ppt) se establece las siguientes atribuciones, tanto a la Secretaría de Hidrocarburos actual, Subsecretaría de Administración de Contratos y Áreas Asignadas, en el Art.6, literal A establece: a) suscribir a nombre del Estado ecuatoriano, los contratos de exploración y explotación, industrialización y transporte, previa adjudicación por parte del Ministerio Seccional; f) administrar los contratos que suscriba y controlar su ejecución; g) administrar las áreas hidrocarburíferas del Estado y asignarla para su exploración y explotación. Mientras que en el Art. 11 de la Ley de Hidrocarburos, en las atribuciones de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), actual Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables establece: a) regular, controlar y fiscalizar las operaciones de exploración, explotación, industrialización, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos; c) ejercer el control técnico de las actividades hidrocarburíferas; d) auditar las actividades hidrocarburíferas, por sí misma o a través de las empresas especializadas. Seguidamente, de conformidad con el Art. 226 de la Constitución se menciona que: las entidades y servidores públicos ejercerán las funciones y competencias que establece la Ley, por lo que, la Contraloría General del Estado en base a peticiones y denuncias realizadas a esta entidad de control ha realizado varios exámenes especiales, los mismos que ya han sido aprobados y se han establecido las responsabilidades administrativas de tipo civil y también un informe de IRP. Para mayor conocimiento de estos informes y en qué consistieron cede la palabra al equipo técnico que la acompaña.

Dr. Carlos Arellano, Experto Supervisor de la Contraloría General del Estado: Saluda a todos los presentes, y menciona que el Examen Especial de la Secretaría de Hidrocarburos se realizó en cumplimiento de la orden de trabajo 77 de 2016 del 12 de septiembre del mismo año, en el cual se comprendió que los procesos precontractuales, contractual y de ejecución del Contrato de prestación de servicios para la exploración y/o explotación de hidrocarburos (petróleo crudo) en el Bloque Singue de la Región Amazónica, suscrito entre el Estado ecuatoriano a través de la Secretaría de Hidrocarburos y el Consorcio DGC integrado por las Compañías DYGOIL y Gente Oil Development Ecuador LLC. Ese contrato es para desarrollar la exploración y explotación en la región amazónica entre el Estado ecuatoriano y el periodo de alcance es desde el 1 de enero de 2011 y 30 de septiembre de 2016, dentro de la ejecución del examen debido a la falta de entrega de información por parte de la entidad auditada, se pidió que se suspendan las actividades en un tiempo prudencial de un mes. Los valores cancelados por concepto de prestación de servicios para la exploración y explotación de petróleo crudo en el Bloque Singue asciende a aproximadamente 138 millones y un valor de 30 millones por acumulación, los mismos que corresponden a la explotación de aproximadamente a 5 millones de barriles de petróleo fiscalizado y entregado en los centros de fiscalización en el periodo antes indicado. Dentro de las observaciones que se obtuvo en el examen es que el Comité de Dispersión en la décima ronda petrolera dispuso al secretario la elaboración de los documentos precontractuales sin contar previamente con aclaración de mapas de Bloques petroleros 2011 por parte del Instituto Geográfico Militar, la adjudicación de ese contrato no procedía, por cuanto la oferta incumplía con los requisitos establecidos en las bases de dispersión y debe ser descalificada, sin embargo, los miembros de la comisión de calificación y evaluación del sobre Nro. 1 en su informe a pesar de reconocer tal incumplimiento concluyeron que el consorcio cumplió con lo requerido, y por su parte, el equipo negociador del bloque Singue no exigió a la empresa el desglose la tarifa de 34, 50 dólares de los Estados Unidos de América y en su lugar procedieron a comprar una tasa interna de retorno considerando, sin ningún sustento legal, únicamente el 90 y pico por ciento y no el 100% de las reservas probadas permanentes, lo que originó una diferencia de un dólar de los Estados Unidos de América con 5 centavos en el costo del barril extraído. La solicitud de transferencia del contrato fue analizada por el secretario de carburos quien emite un informe favorable pese a que la compañía Gente Oil se constituyó el 15 de marzo de 2012 en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

la República de Singapur y la solvencia financiera y capacidad operativa de la compañía fue justificada a través de sus compañías accionistas Gente Oldies y Gente Oil, mas no por la procuraduría contratista. Como consecuencia de la fase de negociación y al no considerar el 100% de las reservas oficializadas la producción se incrementó en casi 3 millones de barriles fiscalizados en 4 años, lo que ocasionó una diferencia de 1 dólar de los Estados Unidos de América por barril extraído y entregado al centro de fiscalización que el Estado estaría reconociendo al contratista cuyo monto hasta la fecha del examen asciende a aproximadamente a 6 millones de dólares de los Estados Unidos de América, sin embargo, el secretario de hidrocarburos no recomendó al Ministro del RAMO la sujeción del contrato mercatorio para revisar los términos y condiciones económicas de la tarifa sin precautelar los intereses del Estado ecuatoriano, menciona que esas son las observaciones recabadas en la estación de control y se determinaron en estas responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Sra. María Fernanda Garzón Saltado, Auditora de Contraloría General del Estado:

Saluda a todos e informa que su trabajo consistió en emitir una orden de trabajo con el Nro. 10 de 3 de febrero de 2017 con alcance de un análisis de procesos precontractual, contractual y de ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque Eno Ron de la Región Amazónica Ecuatoriana, suscrito entre el Estado ecuatoriano por intermedio de la Secretaría de Hidrocarburos y el Consorcio Marañón y sus Contratos Modificatorios suscritos con la compañía ORIONOIL ER S.A., y, en el Bloque Ocano Peña Blanca de la Región Amazónica Ecuatoriana suscrito entre el Estado ecuatoriano por intermedio de la Secretaría de Hidrocarburos y el Consorcio INTERPEC y sus Contratos Modificatorios suscritos con la compañía ORION ENERGY OCANOPB S.A., en la Secretaría de Hidrocarburos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016. Menciona que estos dos Bloques corresponden a la décima ronda petrolera que también se realizó en el Bloque Singue, indica que como mencionó su compañero que le antecedió, las novedades que se presentaron fue la falta de información en la documentación y también en el caso Bloque Ocano Peña Blanca se presentaron dos empresas para participar en el proceso de licitación y en el Bloque Eno Ron una empresa. Comunica que una vez que se asignó la Comisión evaluadora del sobre 1 emitieron un informe favorable indicando que las empresas cumplían con todos los requisitos y posteriormente pasaron a la revisión de la tarifa, en ese caso, se estableció una tarifa para el Bloque Eno Ron de 35 dólares de los Estados Unidos de América con 60 y para Ocano Peña Blanca 32 dólares de los Estados Unidos de América con 90, no se proporcionó al equipo de auditoría la documentación con lineamientos, parámetros, y cálculos utilizados por los integrantes de las comisiones, lo que no permitió verificar la razonabilidad de la tarifa ofertada en el proceso de licitación de los dos Bloques. A la fecha de corte de la acción de control, que es diciembre de 2016, la inversión comprometida en el Bloque Eno Ron, Bloque 54 fue de 46 millones y las inversiones ejecutadas fueron de 64 millones, el valor facturado por la empresa fue de 97 millones y el valor pagado por el Estado ecuatoriano fue de 67 millones, manteniéndose un acumulado a diciembre de 2016 de 24 millones; los ingresos netos para el Estado ecuatoriano fueron de 49 millones. Y del Bloque Ocano Peña Blanca las inversiones comprometidas fueron de 56 millones, se ejecutaron 57 millones, la empresa facturó 48 millones, se le pagó 40 millones, el valor acumulado es de 6 millones y los ingresos netos para el Estado ecuatoriano fueron de 34 millones a diciembre de 2016, además se establecieron responsabilidades administrativas por los incumplimientos que se determinaron en el informe. Con respecto a la orden de trabajo 23 DASE de 2015 de 18 de mayo de 2015 se realizó el examen especial en la Secretaría de Hidrocarburos que comprendió el proceso de terminación, liquidación y pago del contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos (gas) en el Bloque 3; y, al proceso de cesión del contrato de concesión y sus modificatorios suscritos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

entre el CONELEC y MACHALA POWER CIA. LTDA., a favor de la CELEC EP, por el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2014. Los representantes legales de Petroecuador y EDC Ecuador Ltd. suscribieron el 2 de junio de 1996 el contrato de participación para la exploración y exportación de hidrocarburos (gas) y que fue inscrito en el registro de hidrocarburos de la Dirección Nacional el 15 de julio de 1996, una vez que se reformó la Ley de Hidrocarburos el 27 de julio de 2010 la empresa EDC no estuvo de acuerdo en pasar a la nueva forma de contratación de prestación de servicios es por eso que se inició el proceso de terminación, liquidación y pago de ese contrato, ese trabajo ha estado a cargo de la Secretaria de Hidrocarburos, siendo el primer proceso de liquidación, en vista de que no se contaba con un procedimiento, lineamientos o normativa que indique cómo se debe realizar el proceso de terminación y liquidación del contrato se contrató a una empresa internacional, quienes a base de un estudio técnico debían hacer una valoración de los activos de EDC y establecer un valor que el Estado ecuatoriano debía pagar, en base a ese análisis que realizaron se estableció que por el Bloque de EDC se debía pagar 41 millones de dólares de los Estados Unidos de America, sin embargo, no se conoce cuales fueron lineamientos, cálculos y la información que utilizó la empresa internacional para hacer ese cálculo, de igual manera se realizó la sesión del contrato de concesión de CONELEC y MACHALA POWER en favor de la CELEC, igualmente el contrato se suscribió con la empresa internacional para que realice una valoración de los activos, en ese caso dicha empresa determinó que se debe pagar 39 millones para que esos activos pasen a la CELEC y ya sean manejados por ella, igualmente no se proporcionó la documentación y cálculos con los cuales se llegó a establecer los 39 millones, es por eso que se determinó una responsabilidad civil de 80 millones de dólares de los Estados Unidos de America tanto por el Bloque EDC como el MACHALA POWER.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece por la presentación de los ingenieros, por la información presentada. Le proporciona la palabra al Ing. Henry Llanes indicará unos cuadros sobre el tema que se está tratando.

Lic. Henry Llanes Suárez, experto en temas petroleros: Menciona que el contrato de servicios específicos integrados con financiamiento que no está en la Ley de Hidrocarburos se lo inventaron, entre todo eso son 33 contratos. Indica que en el cuadro está 12 contratos de prestación de servicios, la inversión del año 2020 fue cerca de 100 millones de dólares de los Estados Unidos de América y el promedio de la tarifa fija fue 32.18, menciona si saben cuánto fue el ingreso en el 2020, lo que disparó a las compañías fue 1096 millones de dólares de los Estados Unidos de América frente a una inversión de 100 millones, pregunta si es justo eso; es decir, que se está superando el pago y eso no es justo. Habla de otros ejemplos de compañías, y después de ello, establece que como mínimo el petróleo debe venderse en 65 dólares de los Estados Unidos de América para que quede el 50% de ganancias, ya que la otra mitad está destinado a pagar costos. Menciona que el caso de Texaco en costos no excedieron el 20%, por lo tanto, los costos vuelven a ingresos, con la venta de crudo inicial en algunos casos, el 5%. En el año 77 se incendiaron los costos en el precio de ventas en el 5% y en 1922 el primer contrato con la compañía Texaco que fue de 3 dólares de los Estados Unidos de América el costo de producción, menciona que está de acuerdo con lo manifestado por Julio, pero menciona que falta completar con la demanda de contaminación ambiental para el Estado y compañía, ¿quien le permitió a la compañía construir las piscinas justo a los pueblos petroleros?, ese es el primer caso. El segundo es el cuadro de costos de producción y precio de venta del barril del petróleo, que fue el caso de la compañía Texaco, en 1972 el costo de producción del barril de petróleo era de 0.45 centavos y el precio de venta de 2.50, la incidencia de los costos en el precio de venta en 18%. Por otro lado, en el caso de 1977 el costo de producción es 0.66 centavos, el precio de venta 12.97 dólares de los Estados Unidos de América y la incidencia de los costos en el precio de venta, 5%. En el 92 el costo de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

producción era de 3 dólares de los Estados Unidos de América, precio de venta de 16.89 y una incidencia de los costos en el precio de venta de 17.76%, esas son las auditorías que no se hace, en el 2015 sucedió esto, el costo de producción fue de 32,18; el precio de venta 41.88 y la incidencia de los costos en el precio de venta está en 76.83% en el contrato de prestación de servicios, y el mismo contrato de prestación de servicios en 2016, el costo de reproducción es de 32.18; precio de ventas 34.96 y la incidencia de los costos en el precio de venta, 92%, manifiesta que lo presentado debería desplegarse en el Pleno de la Asamblea y el Estado no le cobró nada. Con respecto al precio de exportación del barril de petróleo crudo vs el precio de importación del barril de derivados de hidrocarburos, menciona que vendieron el petróleo en el 98.18 en promedio de 72.20; el precio de exportación de los derivados del petróleo son en el caso de Diésel Oil, 135.45 el galón menciona que si nosotros procesáramos el petróleo y vendieran los ingresos para el Estado sería de 135.45 y no del 98.18, la diferencia del precio con relación a las exportaciones es de 37.37 dólares por barril en este caso específico explicado. En el siguiente cuadro se presenta la producción y exportación petrolera desde 1972 hasta 2020 en el cual se visualiza que sube la producción pero baja la exportación de petróleo, pregunta ¿quién se lleva el petróleo?. De 2011 a 2020 hay una producción anual de 191. 278 millones de barriles y se exportaron 137. 900 millones y se vende en 64.89 es un valor más alto que el de 1972. A partir de ello, menciona que lo que deben hacer los organismos de control, es analizar la distribución de la renta petrolera, ¿cuántas le quedan a la compañía y al Estado?, analizar las inversiones que realizan las compañías, pues eso no se audita, tercero, control y auditoría de los costos de producción y por último analizar el tema de la distribución de las rentas petroleras entre el Estado y las compañías; el ingreso de las compañías tiene que venir por dos fuentes, por la producción y los impuestos que son los ingresos para el Estado. Añade que un contrato de participación debe tener 6 parámetros: obligaciones contractuales, inversión, costos de producción, distribución de la renta, impuestos y variable ambiental; por último que deben estar internalizados los costos ambientales y los costos de producción de petróleo, además menciona que deberían luchar fuertemente porque ya van a ser 2 años y no se construye las bases para una nueva refinería lo cual afecta enormemente al país.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece por la intervención del Ing. Henry Llanes, y le cede la palabra a la Ing. Sonia Sierra.

Ing. Sonia Sierra Artieda, Subcontralora de Auditoría: Menciona que fue clara la explicación, pero que respecto a lo de las auditorías debería estar presente la actual Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, que es la encargada de auditar las actividades hidrocarburíferas por sí misma o a través de empresas especializadas, y no observa que el Ministerio o esa agencia se hayan presentado; añade que ellos de conformidad con el Art. 226 de acuerdo a sus atribuciones, auditan a Petroecuador a todos los contratos petroleros, que tienen infinidad y se ha presentado en la Asamblea todos estos, pero estas auditorías salvo la que ellos han realizado a petición y por denuncias realizadas lo han hecho a pesar de que no son sus competencias. Acota que, esos contratos si bien datan de años super anteriores el Art. 71 de la Ley los limita, pues a partir de los 7 años para atrás no pueden hacer auditorías, pero en lo que puedan hacer lo harán.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece por todo lo manifestado y menciona que se abrirá el debate entre los asambleístas, por lo que le cede la palabra al As. Efrén Calapucha, asambleísta de la provincia de Pastaza.

Asambleísta Efrén Calapucha: Agradece por todas las participaciones, manifestando que todos han aportado con un sin número de aportaciones a la investigación que están

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

desarrollando, menciona que como miembro de la subcomisión de fiscalización de los contratos petroleros; en el tema de las migraciones que nos benefician al país, manifiesta que ellos como servidores públicos deben trabajar pensando en los ecuatorianos y apostar a este gran cambio que se visualiza en redes sociales; ya que expertos manifiestan sobre que Petroecuador está en trampa de corrupción, lo que a ellos como asambleístas les preocupa este tema, por eso han ido trabajando en la fiscalización de todos los contratos petroleros y poder ejecutar lo manifestado por los expertos en el área. Menciona que se han informado cuántas auditorías se han hecho, y plantea la pregunta: ¿se han determinado responsabilidades administrativas, civiles o penales? ¿Cuántas se han cumplido? ¿Cuántas se han ejecutado? ¿Cuántas se han dado seguimiento? ¿Cuántos se ha recuperado al Estado, por negligencias administrativas? Eso es lo que muchas veces hacen que lleguen a informes finales, pero no se ve a las autoridades que estén involucradas en esos temas que paguen en la justicia, menciona que eso ha sido en todo y eso se debe eliminar. Menciona que todo eso se debe publicar para que todos los ciudadanos sepan qué están haciendo las petroleras.

Ing. Sonia Sierra Artieda, Subcontralora de Auditoría: Menciona que ellos sí tienen la respuesta y que se encuentra el Sr. Director de responsabilidades de la Contraloría General del Estado para dar respuesta.

Dr. Guillermo Garrido, Experto Supervisor Nacional de Predeterminación de Responsabilidades: Menciona que de los 3 informes presentados por los compañeros de auditoría se han determinado responsabilidades en años anteriores. En lo que corresponde al informe DASE-0013-2016 se emitieron dos Resoluciones generadas por perjuicios económicos por un monto de 80 millones de dólares de los Estados Unidos de América, en el caso del informe DASE 0045-2017 se emite una responsabilidad civil glosa de un valor de 5 millones en cuanto a varios funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos, de igual manera de esto dos informes aclara a la Asamblea que la Contraloría General del Estado tiene procedimiento administrativo y está regulado en la Constitución, sobre la base de eso, las personas o los administrados tiene la opción de presentar los diferentes recursos administrativos y judiciales; esos son los montos que se han emitido de responsabilidades de los informes analizados actualmente, pero que muchas de las responsabilidades se encuentran impugnadas en los Tribunales Contenciosos Administrativos a nivel nacional, respetando la Constitución, indica que ellos deben esperar cual es la decisión del tribunal; si ellos ratifican la postura de Contraloría pasará a la siguiente etapa que es la ejecución y recuperación de los valores.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece por la respuesta y le cede la palabra al As. Salvador Quishpe.

Asambleísta Salvador Quishpe: Saluda a todos los presentes y agradece por la palabra. Menciona que es un tema sumamente necesario, manifiesta que se oye hablar de que somos un país con petróleo y de las empresas petroleras, pero son pocas las personas que conocen del tema, es por eso que se está terminando la vida petrolera ecuatoriana y poco se ha aprovechado de este recurso para el bien del Ecuador. Añade que tiene ciertas inquietudes, primero hacia los expertos petroleros, se dirige a ellos y les pregunta que cuando se inició este periodo constitucional de gobierno el presidente y su gobierno anunciaron que van a cambiar la modalidad de los contratos, que se iba a pasar de contratos de prestación de servicios a participación, coincide con que el concepto de modalidad no es mala o buena, pero también fue testigo de que un grupo político se opone a ese cambio, dice que se supone que se trata de avanzar en aras de transparentar; sin embargo, el día viernes 24 de febrero de 2023 presenció la sesión de la Comisión en donde el Sr. El actual Ministro de Energía y Minas, Fernando Saltos mencionó que no van a cambiar el modelo de contrato, y que se queda el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

modelo de contrato de prestación de servicios. A partir de ello pregunta ¿a qué atribuye esa decisión de que no se cambia el modelo como había anunciado y firmaron un Decreto Ejecutivo, pero se echan para atrás? además pregunta a los expertos como conocen la forma en que se comercializa los combustibles ¿cómo se hace eso? Comunica que va a atender un pedido de Manabí el cual viene reclamando hace 7 años, que no tiene todos los tipos de combustibles, se supone que todos deben estar al servicio de los ecuatorianos, entonces, ¿por qué Manabí no tiene cierto tipo de combustible? y para la Contraloría pregunta si las auditorías han podido aclarar si los rubros que incluyen los contratos de prestación de servicios responden a la verdad? Manifiesta que cuando está vigente Petroamazonas, le pagaban a Petroamazonas menos de 18 dólares de los Estados Unidos de América para que saquen un barril de petróleo, y en el mismo tiempo a empresas como Petrochina se le pagaban 35 dólares de los Estados Unidos de América para que saquen el mismo barril de petróleo, igual a Petro Oriental 42 dólares de los Estados Unidos de América por ese mismo barril, entonces la duda es, ¿cuál es la razón de pagar menos a Petroamazonas que a otros? Así mismo manifiesta que en la sesión anterior se sugirió que se conforme una mesa técnica donde participe el gobierno, las compañías y los expertos petroleros quienes no trabajan para el Estado, y se examine esto; para saber si los rubros que se incluyen en los contratos de prestación de servicios responden a la verdad o no. Si después de eso se visualiza que pagar 35 dólares es correcto, se quedarían callados, les dirían a los ciudadanos que es correcto y es lo justo. Finalmente menciona que quiere hacer un pedido sobre que se está haciendo en calle minera, pero lo dejará para otro día, pues hay una denuncia realizada por la Viceprefecta de Zamora Chinchipe, la cual indica que los auditores de la delegación de Zamora Chinchipe tiene a familiares trabajando para la prefectura donde los mismos auditores están haciendo la auditorías, lo cual es grave por lo que está constatando y pidiendo más información al respecto; su pregunta es ¿una vez que la Contraloría tiene esa información, puede separar a esos familiares? Manifiesta que él ha presentado esa información y nadie le ha hecho caso, y la Contraloría debe tomar las decisiones necesarias para terminar con esos actos, pues las auditorías deben responder a un trabajo objetivo.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la intervención del Asambleísta Salvador Quishpe y le otorga nuevamente la palabra al As. Efrén Calapucha, quien tiene dos preguntas para la Contraloría; después al As. Guido Mendoza, después el As. Fredy Rojas y posteriormente las instituciones y por último los expertos petroleros responderán las preguntas.

Asambleísta Efrén Calapucha: Primordialmente manifiesta que quiere hacer una consulta a la delegada de la Contraloría, preguntado ¿Cuántos son los informes de auditorías que se han desvanecido con respecto al tema petrolero?, de igual manera, ¿Cuántos campos petroleros abarcan las auditorías, y si estas se realizan a todos o a ninguno?, y finalmente, ¿En qué provincias amazónicas han realizado estas auditorías?

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la participación del asambleísta Efrén Calapucha y cede la palabra al asambleísta Guido Mendoza.

Asambleísta Guido Mendoza: Saluda a todos los presentes y realiza una serie de preguntas al Ing. Fernando Reyes, menciona que como ya lo había informado, en la actualidad se están produciendo diariamente 229 mil barriles de petróleo, siendo de conocimiento general que el gobierno ha planteado como meta llegar a un millón diario de explotación de barriles, pregunta si cree en nuestro país se podría llegar a explotar esta cantidad de barriles diarios, y de ser así ¿Qué se necesitaría para cumplir esta meta?, o es un engaño más del ejecutivo; también consulta a los expertos que se encuentran presentes, preguntando si creen que es conveniente

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

la migración de contratos de servicios petroleros al tema que se está tratando, además que según lo que mencionó el asambleísta Efrén Calapucha acerca de las auditorías en los contratos, menciona que le gustaría que se haga llegar este informe a la mesa de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la participación y cede la palabra al asambleísta Fredy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: Saluda a los presentes, y pregunta si ¿Han visitado la Amazonía y han visto la injusticia que tiene con esta región?, describiendo que son pobladores que exigen justicia en esta localidad en la cual se explota de manera intensificada; siendo miembro de la Comisión pide un trabajo honesto y transparente en el sentido de que se realicen las auditorías correspondientes, se esclarezcan los montos y se haga justicia con la región Amazónica, pues quienes han podido visitar y visibilizar la realidad en estos espacios, han sido partícipes de la sobrevivencia por la que deben atravesar estos pobladores, por ello pide que las acciones desde el Gobierno y de sus Carteras de Estado, se realicen y se ejecuten en función de esta región que exige justicia, y que esos recursos que son generados desde la explotación petrolera se realicen de manera coherente y correcta, donde el beneficio de estos recursos puedan llegar a estos lugares, en los que varios de los asambleístas han podido palpar dicha realidad, por ello pide que se actúe de manera transparente de acuerdo a la Ley, de tal manera que las auditorías en la Contraloría sean acciones en función de la justicia que estos territorios exigen, y que esos recursos no se vayan a otro lado si no que sean en beneficio de la Amazonía ecuatoriana tal y como se había venido exigiendo desde hace tiempo atrás.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la participación del asambleísta Fredy Rojas y cede la palabra a la Ing. Sonia Sierra Artieda, Subcontraloría de Auditoría, para que pueda responder a las preguntas realizadas por los asambleístas.

Ing. Sonia Sierra Artieda, Subcontralora de Auditoría: Responde a las preguntas expresadas por el asambleísta Salvador Quishpe, acerca de los rubros que se incluyen en los contratos de prestación de servicios y si estos están en conformidad a la verdad ya establecida, menciona que se llevará la respuesta por parte de su compañera Denise Loaisa, Funcionaria de la Contraloría General del Estado.

Denise Loaisa, Funcionaria de la Contraloría General del Estado: Pregunta 1. Expresa que las diferentes empresas operadoras en los diferentes Bloques, tienen la obligación de presentar una auditoría en los costos, gastos e inversiones, las mismas que deben ser verificadas por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, a ellos les corresponde verificar justamente si los valores en los que se a invertido son los correctos, como Contraloría su trabajo es entrar y verificar de forma posterior esta información.

Ing. Sonia Sierra Artieda, Subcontralora de Auditoría: Pregunta 2. En cuanto a la denuncia que es manifestada de igual manera por el asambleísta Salvador Quishpe con respecto a la prefecta, explica que esta si se encuentra registrada y se está haciendo la correspondiente auditoría, explica que en los exámenes que se deben realizar, ya que ellos tienen un sistema establecido para determinar los conflictos de intereses, y esas personas no pueden actuar cuando tiene conflicto de intereses, pues deben eximirse y declarar que tienen una persona allegada por la cual la acción de control no pueda ingresar, entonces esta

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

denuncia ya se la está analizando en la Contraloría y menciona que la respuesta ya la podrá tener en un corto plazo, pues esta denuncia ya se está tramitando; **Pregunta 3.** Respecto a que el exdelegado de la dirección provincial de Zamora Chinchipe está en Comisión de Servicios y de Director Administrativo de esta misma provincia, también manifiesta que todas las personas que han trabajado en la Contraloría, durante 5 años no pueden trabajar en entidades donde puedan ser sujetos de auditorías, por ello expresa que se analizará cuáles son sus actividades y que acciones de control se van a realizar en la Dirección Provincial, para que esta persona no participe ni entregue ninguna información, para que esa auditoría sea objetiva, pues no puede ser que una persona que va a ser juez y parte esté presente para realizar una auditoría, por lo tanto desde la Contraloría se debe tomar las acciones correspondientes, y allí también se determinará ese conflicto de intereses, por lo tanto, expresa que las dos denuncias mencionadas por el asambleísta Salvador Quishpe, una ya se encuentra en trámite y la otra será puesta en conocimiento para que se pueda hacer una investigación para trabajar objetivamente al respecto.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Menciona que primero se dará apertura al desenvolvimiento de las preguntas y luego se podrá añadir las participaciones de los asambleístas, pidiendo que se responda de igual manera las otras preguntas propuestas.

Ing. Sonia Sierra Artieda, Subcontralora de Auditoría: responde a las preguntas del asambleísta Efrén Calapucha; **Pregunta 1.** Responde que la auditoría se ha hecho un número muy significativo de los contratos realizados a Petroecuador, estos contratos de prestación de servicios y de participación le corresponde como ya había mencionado a Ex Spach ya que ellos son los competentes para realizar este tipo de auditoría, sin embargo, por denuncias la Contraloría también lo ha hecho y han presentado resultados al respecto. **Pregunta 2.** Expresa que los equipos de control incluyéndose, hace años que ella se encontraba dentro de ejecución de campo, los equipos de Contraloría van a los campos a trabajar, pues su trabajo se encuentra laborando en los campos petroleros con toda la documentación, pero el problema para ellos siendo una limitación es la falta de entrega de información, pues se establecen responsabilidades incluso por este problema pues es un limitante de su acción de control, y por ello deben pronunciarse sobre la información que se ha pedido con insistencia, e incluso nombrando el Art.88 de la Ley de Contraloría, en el cual dice que tienen la obligación de entregar a la auditoría para poder formular un informe óptimo y objetivo respecto a este examen, sin embargo, no lo hacen, por lo que expresa que para ellos como Contraloría es un problema muy grave, en el caso de la auditorías de Petroecuador o Petroamazonas, manifiesta que si la Comisión lo solicita la Contraloría puede presentar todo un listado de lo que se ha hecho como auditoría, si desean pueden hacer el requerimiento para poder presentar esta información; indica también que con respecto a la pregunta de las visitas a la Amazonía propuestas por el asambleísta Fredy Rojas, comenta que la Ley Amazónica establece un porcentaje de la venta de crudo para todos los GAD de la Amazonía, y ha entregado ingentes recursos en este lugar, además de que se ha hecho auditorías a esas inversiones y proyectos que conforme la Ley Amazónica les asigna, ellos deben formular proyectos y trabajar por su pueblo, es aquí donde hay que preguntarse acerca de qué es lo que están haciendo las autoridades con ese dinero, entidades tanto de los GAD provinciales, municipales y parroquiales, pues solo se encuentra pura novedad en el que se manejan como si este dinero fuera propio, pues no tienen idea de que si este presupuesto es asignado por el Estado o a su vez pertenece a la Ley Amazónica tiene como objetivo principal la reinversión de esos fondos en proyectos para la comunidad, sin embargo, al acudir a estas localidades se tiene varias novedades con estas problemáticas, por ello es que expresa que no tiene que ver con la despreocupación de dichas situaciones, por el contrario, han permanecido detrás de los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

recursos y de que se hace con ellos, determinar responsabilidades, que menciona es una pena, porque al ir sin conocimiento no se puede realizar una adecuada inversión de todos los planes, programas y proyectos que se establece por la Ley Amazónica, ya que con esos recursos la Amazonía podría estar atendida en su totalidad.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la participación por parte de la Contraloría y da la palabra a los expertos para que respondan, luego de ello el asambleísta Salvador Quishpe hará una pregunta a la Contraloría pero esta debe ser referente al tema que se está tratando.

Ing. Fernando Reyes, Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Petroleros: Se remite a responder las preguntas según datos concretos, menciona que inicialmente dentro del marco de los que son los contratos de prestación de servicios también hay que ver muy de cerca a los contratos de prestación de servicios con financiamiento que es donde se tiene mayor opacidad, y la información casi no es disponible, y que han generado un estilo de gestión dentro de la empresa pública, en el que solo en las áreas que están operando se puede hacer lo que se expresa vigente en los contratos, pone un ejemplo, en el tema de la quema del gas se busca alternativas, ya que este sale sin costo, porque los costos son netamente para la producción del petróleo, manifiesta que suponiendo que el gas sea asociado sin costo se le debe industrializar, pero también se puede inyectar en los mismos yacimientos de donde esta saliendo ese gas, haciendo que el yacimiento se presurice, significando que el petróleo que se está quedando y no puede ser movido, pueda moverse, con el costo de que al tenerse estos recursos, se tenga la tecnología moderna para estos asuntos y un ingeniero técnico que domine estos temas, para que se pueda tener más gas en superficie, por lo que no vale la pena continuar quemando; es ahí que regresan a ver a los importadores de GLP, siendo algo que menciona, le da mucho gusto que la ciudadanía se de cuenta de este asunto, sin embargo el problema del gas tiene una solución industrial y productiva; respecto a la producción diaria de petróleo son 484 mil barriles, las empresas como Repsol producen 91 mil barriles diario, y 384 mil esta produciendo Petroecuador, el grueso de la producción lo tiene Petroecuador pero esta atado a las características de los contratos que ya había mencionado, llamando la atención de dichos contratos es que entre 2010 y 2011 cuando todavía se tenía Petroproducción, se realizaba lo que hacen otras empresas operadoras, por ejemplo Andes Petroleum, si quiere perforar un pozo debe contratar a la empresa de perforación de pozos con todo sus servicios, si quiere poder abrir una carretera entonces lo hace, si desea construir una nueva plataforma contrata a las empresas, sin embargo, se les está pagando una tarifa por la perforación de pozos, y no se puede ir más allá de ese asunto, además de que se ha hecho una línea base de producción, en la que describe con cuánta producción se ha empezado y como sincrónicamente se prolonga un aumento o cómo declina, expresando que esto es lo que debe cumplirse, pues si no se llega a esas producciones Petroecuador debe pagar la tarifa en función de las producciones acordadas en la línea base, porque obviamente con esas producciones acordadas hicieron su modelo económico y tuvieron su rentabilidad; respecto al asunto de los combustibles, que fue una de las preguntas del asambleísta Salvador Quishpe, asegura que todos están de acuerdo con que es un problema que hay que resolver, pero los combustibles se debe comprar a las empresas refinadoras directamente, dejando de lado a los intermediarios, lo mismo con la venta del petróleo, y para ello el Ecuador debe volver a tener un reglamento de comercialización que le parece que se eliminó en el 2008, que aunque no era del todo perfecto, impedía que la discrecionalidad actúe como lo está haciendo, también dentro ese reglamento tiene que generarse condiciones para que personas expertas y honestas que sean parte de las universidades u otras instituciones del país, sean los que formen un comité de gestión de la venta de petróleo y de la importación de combustibles, porque de lo contrario miles de millones de dólares de los Estados Unidos de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

América anuales que se les da con la extrema confianza, ellos decidan respecto a la compra de combustibles y a la venta del petróleo; en el tema de Manabí, expresa que sería interesante que se tome presente al terminal de Barbasquillo, porque ahí habría que chequear cuál es el pedido anual que se hace desde este lugar, y cuánto en realidad se consume, mencionando que a lo mejor podría haber alguna sorpresa como por ejemplo de gente que trabajó en esta área, siendo algo que hay que analizar; ahora respecto al tema de reservas, explica que con los nuevos datos o ajustes tal vez se tenga sobre los 800 millones de barriles, donde las empresas no pasarán de 200 millones; el promedio de las empresas de producción está alrededor de 145 barriles diarios, entonces, como trabajando en la mayor parte de las empresas, en áreas en cuyas facilidades ya están depreciadas, las inversiones nuevas casi han sido en perforación; hay uno que otro campo pequeño en donde sí se ha tenido que construir, como es el caso de Singe, pero la mayor parte como el caso de Repsol, son inversiones que se hicieron como coinversiones; pone de ejemplo también a Maxus, indicando que trabajó allí cuando se estaban instalando estas facilidades, instalaron una planta para petróleo pesado refinado, y así obtener el diésel que se le utiliza como energético, pero luego de esto simplemente son costos operativos, costos de inversión, donde manifiesta que la Contraloría o los asambleístas de la Comisión deberían traer a la gente de la Agencia de Regulación, para que expliquen como es que llegan a establecer y definir todo el tema de los costos, así mismo al SRI para que expliquen el porque las empresas deben pagar en promedio un 5% del impuesto a la renta, cuando deberían estar pagando sobre el 20%; recalca en la necesidad de que partiendo del concepto de lo que se denomina economía circular, pues simplemente la continuación de petróleo en los campos de producción que tiene este momento debe darle paso a la recuperación mejorada de petróleo, si hay ingeniería y tecnología a nivel internacional, pero lo importante es que con cierta asesoría que se tiene desde afuera es posible construir plantas de biotratamiento de desechos, como es el caso de la palma africana, y obtener varios bioproductos, algunos de ellos encaminados a inyectar en los yacimientos de petróleo en donde por la acción de las fuerzas de tensión entre fases, explicando que todos hemos visto que es lo que pasa cuando se riega algo en el aceite del motor del carro y se trata de limpiar con agua, se puede remover un poco del aceite, pero si a esa agua se le pone detergente se puede remover de mejor manera dicho elemento, entonces lo que se trata es de "bio enjabonar" los yacimientos de la Amazonía, para movilizar más petróleo, de una saturación en la que se pueda bajar de 0.7 a 0.5 o 0.4, lo que significa más petróleo, pero es algo que ya tiene que hacerse, para algo que incluso es un tema que se está dictando en las universidades, que es maestrías en recuperación mejorada, explica que si se utiliza los desechos orgánicos frescos, se genera una bioplanta que se deban hacer en la Amazonía, que la propiedad sea de la gente en relación con los inversionistas, entonces se puede dar lugar a que desde la Asamblea procuren hacer los cambios para que se dé paso a la recuperación mejorada de petróleo, y así ellos puedan ayudar en todo lo que signifique la escritura de los artículos que ameriten. Expresa que no comprende cómo las empresas van a cambiarse de modalidad contractual, cuando no pagan el impuesto a la renta que está estipulado en los modelos que sirvieron para la negociación, explica que él tuvo experiencia con uno de estos casos en la fiscalía, y si va en esa misma dirección todo el modelamiento técnico y económico, pues se puede estar viendo que probablemente se viene pagando una tarifa muy alta, porque se tiene inversiones amortizadas y solo se tiene costos operativos, por lo que lo único que se debe hacer es tratar de que con la menor inversión mantener la producción que se está teniendo, explica que apenas 91 mil barriles diarios se tiene en este momento, por lo que ellos deberían ir en esa misma dirección, para que en definitiva no se piense que el incremento de producción tiene que ser la acumulación de pozos que apenas están sosteniendo la declinación. Respecto al millón de barriles, da parte de que primero hay que sostener la producción, suponiendo que se llegue a 500 mil barriles, si esta cantidad se mantiene durante 10 años ya es una meta, dada la situación en la que se encuentran cada uno de los pozos y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

en el tema de reservas; ahora 500 mil barriles diarios más del centro, sur y oriente donde se tiene petróleo pesado, material que tiene una viscosidad muy alta de 80 a 100 veces sobre la viscosidad del agua que está en el yacimiento, cuando se perfora un pozo, el fondo tiene una presión menor, entonces por eso hay tal presión que permite que el flujo del petróleo vaya a cada uno de los pozos, esto es algo que ocurre naturalmente, pero cuando se tiene petróleo pesado es lógico que el agua vaya fluyendo de manera rápida al petróleo, y se tenga serios gastos, pues también se debía pagar los productos químicos para que se separe el petróleo del agua, que son como 3 millones y medio de barriles diarios de agua que se produce, por cerca de 500 mil barriles diarios de petróleo, por ello lo que se trataría de hacer es el control de agua en el yacimiento, pues para esto también hay técnicas de ingeniería que permiten que esto sea posible, sostiene que al ser profesor de esta cátedra puede asegurar que todo este conocimiento se puede generar en la práctica.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la intervención del Ing. Fernando Reyes y cede la palabra al Ing. Henry Llanes.

Lic. Henry Llanes Suárez, experto en temas petroleros: Menciona que en la Amazonía ecuatoriana en el periodo de 1972 a 2020, se han explotado 6.515 millones de barriles de petróleo, de los que se entregaron a refinerías 2.044 millones de barriles, se exportaron 1.408 millones de barriles, generando un ingreso de \$175.319 millones de dólares de los Estados Unidos de América, pero si se resta los altos castigos que tiene el barril de petróleo, poniendo de ejemplo que en julio del 2008 el castigo del barril de petróleo para el crudo de Orellana y Sucumbíos fue de \$16,06 dólares de los Estados Unidos de América, valor que los contratistas descontaban por cada barril, y para el crudo de Napo el castigo fue de \$26,29 dólares de los Estados Unidos de América, multiplicando los altos castigos del petróleo durante un año se tiene un rubro que hay que descontar de 275.000 millones que se exporta, luego está el tema de las importaciones de los combustibles, que como ya habían mencionado en el periodo 2007 al 2020 se importaron en tres productos 51.360 millones de dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir todos, al alto castigo más las importaciones van sumando y hay que ir restando los \$175.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y si a este valor se paga los altos costos de producción 3 o 4 veces más que las compañías, valor que también su suma, significa que los 175.000 millones no le quedaron al país, entonces estos son los datos que hay que investigar para poder hacer reformas, no tanto que los auditores vayan a los campos y a los pozos petroleros, si no hay que investigar la economía, indica que una socióloga inglesa decía que las condiciones materiales y económicas de la sociedad son las que definen el sentido de la vida de la persona y por ende de la sociedad, por ello hay que poner mucho énfasis en la economía; menciona que el asambleísta Salvador Quishpe preguntó acerca del tema de Sacha, para lo cual expresa que sería extraordinario que la La Comisión planteé al Pleno una Resolución que permita entregar Sacha, explica mediante un ejemplo que este es como una taxi o una tienda, y en el caso de venderlo o transferirlo, se pregunta ¿cómo y qué ingresos voy a tener para sostener a mi familia? si en toda Sacha cuales van a ser los ingresos que se van a disminuir para financiar el presupuesto final del Estado; el tema de la migración, manifiesta que la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, es una Ley nefasta de tema tributario y de tema petrolero, en esta emitieron el capítulo 10 para delegar los contratos de prestación de servicios a los de participación, en dónde quisieron pasar por alto a la Asamblea Nacional para que no apruebe los contratos petroleros, sino que el reglamento menciona que se puso una delegación, sin embargo no está legislada, porque en el Art. 316 de la Constitución dice que por excepción se delegará, para lo cual pregunta en qué términos se va a delegar al sector privado, en cuanto va a pagar y participar la compañía de producción, cuanto se pagará de impuestos, o significa que se le regala los recursos naturales a las compañías, o se les da para que puedan entregar a una parte

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

marginal, sin embargo se llevan estos recursos, expresa que esto no está legislado y todos los contratos están mediante delegados del sector privado, indica que aparte de querer entregar todos los campos petroleros bajo esta reforma, que expresa ya se hizo en el 2010 para el contrato de prestación de servicios en los campos en producción del Estado, en el 2018 también se hizo una segunda reforma para los contratos de participación, en donde de igual manera se quería entregar las compañías, y en el 2010 estaba haciendo en esta reforma el que todos los contratos petroleros sean de exploración y explotación, legitimando una entrega ilegal con un contrato de obras y servicios específicos con financiamiento, misma que no está en la Ley de Hidrocarburos, ya que fue creada abusivamente para poder legalizar estos actos con esta reforma, sin embargo la Corte Constitucional ante varias demandas de inconstitucionalidad de esta Ley, deroga todos los artículos a excepción de uno, sostiene que para la entrega de Sacha el Gobierno tiene ya todos los instrumentos para poder hacerlo, expresando que en una Resolución de la Asamblea Nacional se puede controlar esta situación, responde al asambleísta Salvador Quishpe que esta Ley ya no puede ser usada porque como ya indicó, ya fue derogada por ser declarada inconstitucional, manifestando que de igual manera se derogó al mejor campo petrolero de la asociación, preguntando ¿Cómo quedó el campo? Porque ahora las sentencias inconstitucionales son para el futuro, por ello hay que trabajar en lo que el asambleísta está planteando, lo que sí le expresa que en el caso de conformarse esa Comisión, será para realizar un proceso para fiscalizar, analizar la producción de la venta petrolera y para reformar la Ley de hidrocarburos y el organismo de control, menciona que el Ministro de Energía y Minas firma contratos petroleros, ejecuta políticas públicas, ejecuta la gestión pública del área hidrocarburífera, entonces esa agencia nunca va a fiscalizar al Ministro, por eso expresa que hay que sacar al organismo de control del Ministerio de Energía y Minas con una reforma a la Ley de Hidrocarburos, y finalmente a Petroecuador se lo debe manejar con Ley propia con Decreto Ejecutivo, es porque expresa que ellos se encuentran bajo disposición del Presidente de la República en dónde puede manejar a su manera, expresando que a Petroecuador no se le debería manejar con un Decreto Ejecutivo de las empresas públicas, por ello manifiesta que hay que poner la Ley pública para esta entidad. Finalmente con el tema de los combustibles, explica que él tiene físicamente las actas estipuladas en el diálogo de la FENOCIN (La Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras) con el Gobierno, mencionando que estas no se han cumplido, en las cuales se encuentra la reforma la Ley de Hidrocarburos, reforma la Ley de Minería, reforma a la Ley de la Circunscripción Territorial Amazónica, el tema de que Petroecuador tenga una Ley propia y la consulta previa, siendo temas que hasta ahora no se cumplen, además muestra la otra acta dónde se halla el tema de la focalización, para poder entregar combustible de menor precio a toda la economía agropecuaria y rural, explica que en un análisis de los precios de los combustibles por el Director Jorge Andrade, dice que finalmente el precio de consumidor de los derivados se componía del precio en refinería, más costos de transporte, almacenamiento y distribución, impuestos y una utilidad razonable, indica que así es como se manejaban antes y no había problema, así también que el Dr. Noboa dijo que este sistema de precios ordenó las relaciones de compradores y vendedores, dio claridad y lógica a las reglas y permitió al Ecuador gozar durante 23 años de precios aceptables y aún baratos de los derivados del petróleo, este sistema duraba hasta enero de 1994 cuando el gobierno del arquitecto Durán impuso al país un sistema aberrante de fijación de precios, concedido únicamente para llevar recursos al presupuesto del Estado, aún con sacrificio de la lógica del mercado, y de la economía de los consumidores. En conclusión menciona que hay que hacer la reforma, dónde la Asamblea no puede meterse ni en tributos, ni generar gastos en el presupuesto; la idea es que la reforma de la Ley de Hidrocarburos se fije en función de costos de producción, pago de impuestos y de una utilidad razonable para el Estado; agradece la atención a todos los presentes.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la intervención del Lic. Henry Llanes y cede la palabra al asambleísta Salvador Quishpe para que pueda hacer una última pregunta a la Contraloría.

Asambleísta Salvador Quishpe: Expresa que claro que existe la Agencia de Control, pero pregunta cómo se podría saber que esa agencia está examinado como debe ser, poniendo los puntos como deben ser, y castigando a los que se deba; cree que la Contraloría debería poner los ojos sobre las Agencias de Control de los Recursos Naturales No Renovables; por lo menos en minería los ex directores de esta agencia de Zamora están demandados en la Fiscalía, se prestan solo para vivir de coimas, expresa que no se puede comercializar combustible para minería ilegal, sin embargo no sabe como hay combustible que llega a satisfacer las necesidades de 50 a 200 excavadoras en determinado lugar, qué tan difícil es poder controlar el transporte del combustible por las carreteras, manifestando que este es un problema que no es desapercibido, ya que se mueven en grandes vehículos; la Agencia de Control y Regulación de los Hidrocarburos se hacen de la vista gorda porque reciben por debajo coimas, haciendo que no sea evidente esta acción ilegal, pero en el caso de que un agricultor compre un poco de diésel para una guadaña, no le venden, lo cual hace que se mendigue un poco de este material; expresa que estas agencias de control y regulación no sirven y que la Contraloría no debería dejar que estos agentes puedan manejar este problema a su conveniencia, expresa que envió por escrito al Dr. Riofrio que se inicie las auditorías a estas acciones mineras, además de poner las denuncias de estos actos de minería ilegal en la Fiscalía, en lo que no se pueden quedar cruzado de brazos, sin embargo han sido amenazados de muerte por quienes hacen estos trabajos a lo largo y ancho de las orillas de los ríos, aun así se ha denunciado y se ha puesto en manos de la Fiscalía corriendo el riesgo de lo que eso significa, pero se ha archivado esta denuncia, menciona que el Estado debe protegernos y debe asumir este tipo de responsabilidades, y no esperar que los ciudadanos pongan estas denuncias exponiendo su integridad, poniendo de ejemplo el caso de Eduardo Mendúa imdicando que este fue un acto por este tipo de situaciones, por ello pide a la Contraloría que se haga justicia y que ayuden a cuidar el territorio para que este sea digno para las futuras generaciones y que no sea un desastre, invitando a que visite Zamora dónde hay ríos como el Nangaritza o el río Yacuambi, donde autoridades como el alcalde de Zamora ahora reelecto ha hecho minería al lado de los ríos diciendo que tiene legalidad, sin embargo nadie hace nada, expresa que en Chamico a 10 minutos de la ciudad de Zamora, hay posesiones en las que se destruye todo el entorno en esos sectores, y el Estado no hace nada, agradece la atención prestada.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la intervención del asambleísta Salvador Quishpe, manifestándole a todos los miembros de la mesa legislativa, que atendiendo a lo expuesto acerca de poder realizar una mesa técnica, dice que se analizará en la próxima sesión, expresando que en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales se hizo una Subcomisión justamente para el análisis de estos contratos petroleros, donde también se tiene plazos y una agenda establecida, por lo que le parece muy pertinente y apropiado, para lo cual se trabajará con los asesores del equipo del asambleísta Salvador Quishpe para poder establecer una hoja de ruta; al no haber más puntos de orden del día se da clausura a la sesión, agradeciendo la participación de todos los presentes.

d) Clausura de la sesión. -

Siendo las 12h14 la Presidenta Encargada de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

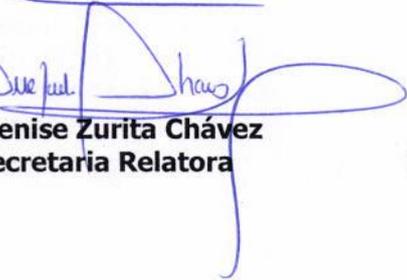
Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la Señora Vicepresidenta, en ejercicio de Presidenta de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Ligia del Consuelo Vega
Presidenta Encargada de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora